MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 40- 2016/MDV-CDV

Ventanilla, 29 de abril de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:
En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 29 de abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Memorándum Nº 46-2016-MDV-GD, la Gerencia de Deporte solicita a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la elaboración de un proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Liga Distrital de Futbol de Ventanilla;

Que, la Municipalidad Distrital de Ventanilla es una entidad pública y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Liga Distrital de Futbol de Ventanilla es una persona jurídica, cuya finalidad es promover el desarrollo del futbol amateur en el distrito de Ventanilla;

Que, el artículo 41 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales";

Que, en el indicado Convenio la Municipalidad Distrital de Ventanilla se compromete con apoyar económicamente a los equipos de la Primera División Amateur pertenecientes a la Liga Distrital de Futbol de Ventanilla, los cuales deberán previamente cumplir con los requisitos establecidos para participar en el campeonato 2016, y en contraprestación los mencionados equipos dictarán clases de futbol a la población del distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Liga Distrital de Futbol de Ventanilla.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Deportes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Mendez Arteaga

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
ABOG. DANTE MESA PINTO
GERENTE